



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 47/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el periodo agosto a diciembre del año 2025.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: Juan Ramón ARCE, Matías Leonel FERNÁNDEZ, Héctor Rubén MOYA y Cooperativa de Trabajo Servicios Integrales Ushuaia Limitada; como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradel fuego.gov.ar> y <http://www.fetdf.gob.ar>.

Que todas las empresas convocadas han remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto correspondiente en los plazos pertinentes.

Que además, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, también presentó su oferta la firma: VM Servicios Constructivos S.R.L.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fs. 43 la firma Juan Ramón ARCE, ofrece la provisión mensual, de agosto a diciembre de 2025, ambos meses inclusive, del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, ajustada a los requerimientos solicitados, siendo la propuesta más conveniente.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 10/2025, resolución M.E. N° 499/2025, y las resoluciones F.E. N° 01/2025 y N° 44/2025, se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.335 -Limpieza, aseo y fumigación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario a convenir, a la firma Juan Ramon ARCE; por la suma total de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000,00), para los meses de agosto a diciembre de 2025, ambos meses inclusive, en cinco (5) pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) cada uno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.335 del ejercicio económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 57 /25

Ushuaia, 30 JUL 2025


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCKE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur